

23/01/2020

Condenan por violación, secuestro y porte ilegal de arma de fuego y municiones

La Fiscalía Metropolitana Centro Norte logró obtener condenas que en total alcanzan los 12 años y 4 meses de presidio efectivo en contra de un acusado que fue declarado culpable de los delitos de violación, secuestro, porte ilegal de arma de fuego y municiones.

Las fiscales Sara Arce y Alejandra Moglia pudieron acreditar este hecho cometido el 28 de agosto de 2018 y que comenzó en las inmediaciones de un paradero de locomoción colectiva en la comuna de Cerro Navia.

La investigación realizada junto con Brisexme y la 45 Comisaría de Carabineros, indica que el acusado, Diego Alejandro Urra Mella (25), utilizando un arma de fuego, apuntó en la cabeza a la víctima –una mujer de 28 años- y amenazándola la llevó a un inmueble en la misma comuna donde la atacó sexualmente. La víctima se percató que en la vivienda había otros moradores a quienes pidió ayuda, llegando a auxiliarla.

Al momento de la detención, al imputado se le incautaron cartuchos de escopeta de caza, un revolver calibre 38 milímetros, una pistola marca Italy y otra de marca Bersa calibre 22, no teniendo autorización legal para la tenencia de municiones y arma de fuego.

En el desarrollo de este juicio, la Fiscalía pudo acreditar los ilícitos y el Tribunal Oral dictó veredicto condenatorio en contra del acusado.

